



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

20 JUN. 2017

Acta N° 35

Res. N° 41

Exp. 2017-25-1-003303

kg\

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Fundación Lolita Rubial, referidas al *Festival de Teatro Leído "Del Buen Decir"* (12ª edición Nacional y 16ª Departamental), a realizarse en los meses de agosto y setiembre de 2017 en Minas, departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) Que se solicita la difusión de dicho festival en todos los centros de educación media y terciaria de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) Que asimismo, solicita 84 (ochenta y cuatro) pasajes de ida y vuelta (Montevideo - lugar de residencia) para los 6 (seis) grupos galardonados en el referido Concurso, ya que parte del premio es asistir a una gala de la Comedia Nacional en el Teatro Solís;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que el festival es de interés educativo, pues se congregará un número significativo de jóvenes con el propósito de leer obras de teatro y fomenta una actividad académica que crea un espacio de interacción con los distintos actores de la sociedad;

II) Que por lo expuesto, se sugiere declarar de interés institucional el evento de referencia;

III) Que la Gerencia de Administración informa que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación de obrados;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

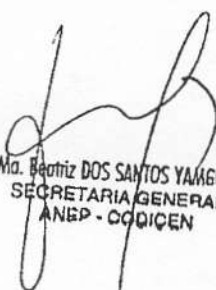
1) Declarar de interés institucional el *Festival de Teatro Leído "Del Buen Decir"* (12ª edición Nacional y 16ª Departamental), organizado por la Fundación Lolita Rubial, a realizarse en los meses de agosto y setiembre de 2017 en Minas, departamento de Lavalleja.

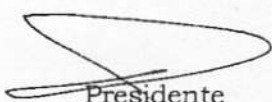
2) Autorizar a la Gerencia de Administración la emisión de 84 (ochenta y cuatro) pasajes de ida y vuelta (Montevideo - lugar de residencia) para los 6 (seis) grupos galardonados en dicho evento.

3) Establecer que los organizadores deberán remitir a la Gerencia de Administración los datos necesarios para la emisión de los pasajes (nombre, y apellido, cédula de identidad, recorridos y empresas de transporte).

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

Comuníquese a la Fundación Lolita Rubial, a la Direcciones Sectoriales Económico Financiera y Planificación Educativa, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web del Organismo. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGITCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública